



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 696.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 156, números 1, 2 y 3 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Otorgar la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 690,000.00)**, en calidad de subvención a la **ESCUELA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ITCA-FEPADE**. La subvención se otorgará mediante un solo desembolso durante el año 2016; constituyéndose la referida transferencia en un apoyo que el Instituto Nacional de la Juventud, INJUVE, brindará a la mencionada entidad, para la coejecución del Convenio de Subvención entre ambas entidades, el cual tiene como objetivo implementar a través de ITCA-FEPADE, el Subcomponente de Formación Técnica Profesional y Vocacional vinculado a carreras técnicas y diplomados, establecidos en el Programa de Empleo y Empleabilidad "Jóvenes con Todo", a favor de los jóvenes que se encuentren con o sin bachillerato finalizado, de los 10 municipios priorizados fase I y San Miguel Fase II, en el Plan El Salvador Seguro.

A tales efectos y para el cumplimiento del objetivo del citado Convenio, se posibilitará que la **ESCUELA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ITCA-FEPADE**, perciba recursos financieros que serán otorgados a través del Instituto Nacional de la Juventud, siendo cargado el monto establecido en el Convenio relacionado, a la Unidad Presupuestaria 10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud, Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración, Cifrado Presupuestario 2016-0500-1-10-01-21-1-56; recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 162, de fecha 29 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 409, del 5 de noviembre de ese mismo año y Decretos Legislativos Nos. 304, de fecha 3 de marzo de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 47, Tomo No. 410, del 8 de marzo de ese mismo año; 404, de fecha 9 de junio de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 110, Tomo No. 411, del 14 de junio de ese mismo año y No. 510, de fecha 12 de octubre de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 195, Tomo No. 413, del 20 del mismo mes y año.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de diciembre de dos mil dieciséis.



Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República



Ramón Arístides Valencia Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.